COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC
*****

Asunción, 05 de octubre de 2022.

DICTAMEN N°: 75/2022.
1. ORIGEN: COMANDO DEL EJÉRCITO
2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.
3. REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA EL COMANDO DEL EJERCITO" – ID N° 419.692.
4. ANALISIS:

a. La UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Conforme puede apreciarse en los diferentes documentos presentados por las Unidades componentes del Comando del Ejército, han obtenido su respectivo precio de referencia conforme al método establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Anexo GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, que en cuanto a Método para la elaboración de Precios Referenciales establece: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas…".*
Al respecto, cada Unidad solicitante obtuvo tres precios bases de Contratos de años anteriores como así también de Presupuestos de algunos comercios, los contratos anteriores fueron adjudicadas por esta misma Convocante, como los Contratos N° 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38/2020 y los Contratos N° 50, 51 y 52/2021, suscritos con las empresas INTEG-VP, C&N SOLUCIONES, DISTRIBUIDORA DEL SUR, RAD DISTRIBUIDORA, DATA SYSTEMS, JV SERVICIOS, GSM, OFFICENTER, MENEVA, OFICOMPRAS, etc… cabe mencionar que estos contratos se hallan en el SICP, igualmente se adjunta al expediente, tales como presupuestos, copias o extractos de contratos.

5. CONCLUSION:
Según el parecer de esta UOC, a partir de la información obtenida de las Unidades Responsables que han fijado los Precios de Referencia atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

6. RECOMENDACIÓN:
Remitir el presente Estudio e Informe o Dictamen al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Es mi dictamen.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
MY DCEM – Jefe UOC N° 2